

CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACION DE ESTUDIOS, TITULOS Y  
DIPLOMAS DE EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

COMITE REGIONAL

VIIa. REUNION  
(Willemstad, Curaçao, Antillas Neerlandesas, 31 de Mayo - 3 de  
Junio de 1988)

INFORME FINAL



UNESCO

## INTRODUCCION

1. La VIIa. Reunión del Comité encargado de la aplicación del Convenio Regional de Convalidación de Estudios Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe se celebró en la ciudad de Willemstad (Curaçao) entre los días 31 de mayo y 3 de junio de 1988, con la asistencia de representantes de los Estados Miembros del Convenio y de observadores de Estados no miembros y otras instituciones que figuran en la Lista de Participantes (Anexo No 1).

2. La UNESCO estuvo representada por Antonio Pasquali, Representante del Director General y Secretario del Comité Regional en su calidad de Director del CRESALC acompañado de los funcionarios cuya lista aparece en el Anexo antes indicado.

### PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA

3. Conforme a lo previsto (ver Agenda en Anexo No 2) intervinieron en la sesión de apertura el señor Rudy Naaldijk, Presidente en ejercicio del Comité de Aplicación del Convenio y el señor Antonio Pasquali en representación del Director General de la UNESCO, quienes dieron la bienvenida a los participantes, destacando al mismo tiempo la importancia y pertinencia del Convenio en el momento histórico que vive la región. El segundo de ellos agradeció, además, al gobierno de las Antillas Neerlandesas por su generosa hospitalidad. Seguidamente el señor Ellis Woodley, Ministro de Educación y Cultura de la Antillas Neerlandesas, saludó a los participantes, se refirió a la importancia del Convenio y finalmente dió por inaugurada la Reunión.

### PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA

4. Inmediatamente se procedió a la elección de la Mesa de la Reunión, la cual por unanimidad quedó constituida de la siguiente manera: Presidente, señor Rudy Naaldijk (Antillas Neerlandesas) reelecto, Primer Vice-Presidente, señor Leoncio Lara Sáenz (México) Segundo Vice-Presidente, Iván Carvajal (Ecuador) y Relator, señor Alvaro Gómez Villa (Colombia).

### PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA

5. La Agenda propuesta por el Secretariado fue aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

## PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA

6. En nombre del Secretariado del Comité, el señor Pasquali presentó el Informe de las actividades realizadas desde la sexta reunión hasta el presente, junto con un análisis de la situación general en lo que concierne la aplicación del Convenio.

7. Como complemento de información, y en cumplimiento del Punto 4 de la Agenda, la señora Alexandra Draxler de la División de Educación Superior y de Formación del Personal Docente de la UNESCO, se refirió a los progresos realizados y las dificultades encontradas en otras regiones del mundo, lo que permitió calibrar en términos comparativos la situación de América Latina y el Caribe en cuanto a convalidaciones se refiere.

8. Una vez concluidas tales presentaciones, y a solicitud de los participantes, el Secretariado dio varias explicaciones sobre aspectos referentes a la modalidad de funcionamiento del Comité y al rol del Secretariado.

9. A continuación fueron presentados varios informes sobre los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación del Convenio por los siguientes países: Antillas Neerlandesas, Colombia, Ecuador, México, Santa Sede, Suriname y Venezuela.

10. Durante y después de la presentación de los informes mencionados, se produjo un intercambio de experiencias y de informaciones entre los participantes. Las principales dificultades señaladas fueron básicamente las siguientes: a) la falta de información sobre el Convenio y sobre las características de los sistemas educativos de nivel superior en la región; b) la ausencia de organismos eficaces de aplicación del Convenio en muchos países; c) dificultades en la interpretación del Convenio; d) casos de falsificación de títulos y diplomas de la Educación superior; e) incompatibilidad (o incongruencias), en numerosos países de la región, entre las legislaciones nacionales vigentes en materia de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior y los Convenios o Acuerdos internacionales en esta materia.

11. Con respecto a los progresos realizados, los participantes señalaron principalmente los siguientes: a) los documentos presentados a la VIIa. reunión permitieron un mejor análisis comparativo de la situación; b) en varios países de la región, la aplicación del Convenio parece ya formar parte de la rutina administrativa, en particular en Colombia, a cuyo representante

se pidió informar con más detalle, al margen de la reunión, acerca de la experiencia acumulada por ese país; c) el interés en adherirse al Convenio manifestado por Bolivia; d) la constatación de que, a pesar de las dificultades, el Convenio sigue siendo percibido como un instrumento útil; e) la voluntad manifestada por los Estados miembros de mantener el Convenio y hacer esfuerzos para lograr la participación de otros Estados no miembros y fortalecer los órganos o consejos nacionales subsidiarios encargados en su aplicación; f) el hecho de que en esta Reunión hayan participado especialistas de alto nivel con responsabilidad directa en el análisis de los problemas de reconocimiento de títulos y diplomas de educación superior, lo cual demuestra el interés de los Estados miembros de hacer avanzar el Convenio más allá de los acuerdos políticos y; g) la calidad y la orientación técnica de los informes presentados en esta Reunión.

12. Como complemento de la declaración que ya había sido consignada por escrito al Comité, el representante de Aruba reiteró que su país, como parte del Reino de los Países Bajos, está participando en esta Reunión como Delegado y no como Observador. El Secretariado manifestó que, en vista de la situación particular de Aruba y Antillas Neerlandesas y su posición dentro del Reino de los Países Bajos, ha efectuado una consulta a las dependencias pertinentes de la UNESCO, con el objeto de poder dar una adecuada respuesta a dicha solicitud.

Luego, el representante de Aruba presentó el informe de su país, mencionando particularmente la creación de un órgano nacional para la convalidación de estudios, títulos y diplomas de acuerdo con el Convenio Regional

13. El Observador de UNICA se refirió a la poca información que dicha Organización y sus instituciones miembros han tenido acerca del Convenio. Asimismo comentó los esfuerzos que se está haciendo en el campo de la conformación de un Banco de Datos sobre Educación Superior, que contenga información útil para la aplicación y desarrollo del Convenio y ofreció su colaboración para la consolidación del Convenio en la sub-región del Caribe.

14. La observadora de Bolivia describió las características del sistema de convalidación de títulos y diplomas de educación superior universitaria en su país. Destacó en particular los problemas originados por la manera tan diversa como las distintas instituciones de educación superior universitaria interpretan las normas de convalidación y lo referente a la terminología, la heterogeneidad de los contenidos curriculares de los títulos y

diplomas extranjeros y nacionales. Subrayó igualmente la falta de información en relación con el Convenio en las universidades bolivianas.

15. La observadora de la República Dominicana se comprometió a transmitir a las autoridades de su país todo el material escrito de la reunión y sus buenas impresiones sobre los trabajos de la VIIa. Reunión del Comité, y agradeció la invitación formulada a su Gobierno para participar en la misma.

#### PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA

16. El punto 5 suscitó un largo intercambio de ideas con relación a: las áreas de cooperación entre los diferentes estamentos nacionales que tengan que ver con la aplicación del Convenio; la información sobre el tipo y contenido de los diplomas; la terminología y otros aspectos identificados durante la discusión del punto 4 que originaron varias recomendaciones, las cuales figuran en el capítulo respectivo de este informe. Se recibieron recomendaciones en particular de Bolivia, Colombia, Guyana, México, Santa Sede y Venezuela, así como del Observador de UNICA.

17. El representante de Colombia se refirió específicamente al problema de la reciprocidad en cuanto a la aplicación del Convenio y a la necesidad de combatir la falsificación de títulos y diplomas.

18. La observadora de Guyana subrayó la importancia del intercambio de información y de experiencias con relación a los organismos encargados de la aplicación del Convenio en la región y su gestión.

19. El representante de México abordó el problema de la metodología utilizada en el proceso de convalidación, la complejidad de los sistemas administrativos de la educación en cada país y la ausencia de organismos nacionales de aplicación del Convenio. Señaló que los casos problemáticos que pudiesen surgir no debieran interpretarse en lo que a reciprocidad se refiere, como expresiones de alguna intención deliberada de infringir el Convenio.

20. La Delegación de la Santa Sede hizo la siguiente declaración: " La Delegación de la Santa Sede aprecia mucho la reunión y el intercambio de ideas sobre varios aspectos que tocan al Convenio y al mismo tiempo invita a todos los miembros del Comité Regional a valorizar completamente la tarea y el trabajo del mismo Comité que, según el Artículo 10 párrafo 2 del Convenio, tiene la misión de promover la aplicación del Convenio y que, según el mismo Artículo párrafo 3, dirigirá a los Estados

contratantes recomendaciones de carácter general o individual. Está claro que el Convenio es un complejo de compromisos y obligaciones y de pleno valor de Derecho Internacional, que no necesita para su aplicación de ningún otro acuerdo ni bilateral ni multilateral. Muchos elementos pueden facilitar la aplicación del Convenio (entre los cuales hay eventuales acuerdos bilaterales y multilaterales, útiles pero no necesarios); sobre todo debe servir la obra y la intervención del Comité Regional." El Comité adoptó por unanimidad la declaración de la Santa Sede.

La Delegación de la Santa Sede indicó igualmente que "para facilitar la aplicación de este importantísimo Convenio, parece oportuna la adopción de un procedimiento de fácil ejecución y a la vez complaciente y aceptable a todos".

Por cuanto la concierne, recordó, hay en el Vaticano una oficina competente llamada "Congregación para la Educación Católica" que, entre otras cosas, examina y aprueba las peticiones de reconocimiento con el doble criterio de una gran seriedad y de una gran apertura.

A su vez, la Santa Sede desea que se proceda de la misma manera en todos los países, para obtener el reconocimiento de los títulos otorgados por sus centros académicos esparcidos por todo el mundo (actualmente 138). A tal efecto, introdujo la Recomendación VII-42 que quedó adoptada por el Comité.

21. La representante de Venezuela al constatar que la mayoría de los países no poseen los mecanismos necesarios para la aplicación del Convenio, propuso el texto recogido en la Recomendación VII-44 aprobada por el Comité.

#### PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA

22. En el punto 6 se discutió sobre la organización de la próxima reunión del Comité y la conveniencia de realizar, de manera regular, una reunión de la Mesa Directiva entre dos reuniones del Comité, atendiendo a lo estipulado en el Artículo 5 del Reglamento del Comité, con el fin de reactivar y agilizar la gestión y las actividades del Convenio. Igualmente, se creyó útil destinar un espacio de cada reunión del Comité Regional a la discusión de un "tema técnico" relevante para los problemas de convalidación de títulos y diplomas de educación superior.

23. En relación con el tema técnico a discutir en la próxima reunión, surgieron varias ideas: falsificación de títulos, problemas de homologación, problemas de información referentes a títulos y diplomas. El Comité se inclinó por este último y, en consecuencia, formuló a la Secretaría la Recomendación VII-51 que aparece en el aparte respectivo de este Informe.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA

24. En el punto 7 la Observadora de Bolivia anunció que el Gobierno de su país ha solicitado su adhesión al Convenio, lo cual fue recibido con beneplácito por todos los participantes y observadores.

R E C O M E N D A C I O N E S

25. Recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros

VII-42 En lo concerniente a los casos de convalidación en que esté envuelta la Santa Sede, se recomienda que medien:

1. Un recordatorio de la participación común del Estado interesado y de la Santa Sede en el presente Convenio;
2. La presentación de la persona que hace la petición y su título de estudio;
3. Un reconocimiento de dicho título de estudio por parte de la oficina competente del Estado interesado, según los términos del presente Convenio.

VII-43 Crear en los Estados Miembros que no lo tengan un órgano nacional para el control y cumplimiento del Convenio. En aquellos casos en los cuales se cuestione el cumplimiento del Convenio, se deberá solicitar al respectivo organismo nacional de control busque la solución adecuada.

VII-44 Crear a nivel nacional mecanismos de aplicación del Convenio, que pudieran llamarse "Consejo Nacional de Convalidaciones", los cuales estarían integrados por las diversas instancias involucradas y habilitados para tomar decisiones efectivas en cumplimiento del Convenio.

VII-45 Estudiar la adopción de un dispositivo de seguridad que permita detectar documentos falsificados. (Un país miembro ofreció su cooperación para la verificación de aquellos títulos sobre los que se tenga alguna duda y que hayan sido expedidos por alguna institución de educación superior de su país).

VII-46 Instar a los organismos nacionales encargados de la aplicación del Convenio a que procuren dar cabal cumplimiento al Artículo 5 del mismo, relativo al reconocimiento de títulos para efectos del ejercicio profesional y que faciliten por todos los medios dicho ejercicio.

VII-47 En el período que media de aquí a la VIIIa. Reunión del Comité Regional, los Estados Miembros deberán enviar a la Secretaría la siguiente información debidamente certificada: a) carreras existentes por universidad y títulos otorgados; b) requisitos para la obtención de títulos; c) años de estudios y créditos por carrera; d) requisitos para la legalización de títulos. La Secretaría quedará encargada de insistir ante los organismos nacionales para obtener dicha información organizará, y dará a conocer a todos los miembros del Comité antes de la VIIIa. Reunión.

27. Recomendaciones dirigidas a la Secretaría del Comité Regional

VII-48 La Secretaría del Comité Regional debe recopilar y difundir una lista de los diferentes organismos nacionales de Convalidación con los nombres y direcciones de quienes se encargan de la convalidación de estudios en América Latina y el Caribe. Esto contribuiría a canalizar en forma adecuada las consultas, agilizando así las comunicaciones que sobre la materia se lleven a cabo en la región.

VII-49 Verificar la existencia de mecanismos de aplicación del Convenio en países que deseen adherirse a él y prestar asistencia técnica a aquellos que la soliciten para crear o reforzar los ya existentes.

VII-50 Preparar una bibliografía de obras publicadas, bien sea por la UNESCO u otros organismos (tanto públicos como privados), referentes a la educación superior en América Latina y el Caribe, evaluación de programas académicos y títulos, así como a otros aspectos relativos al problema de la convalidación de títulos y diplomas.

VII-51 Proponer en el Orden del Día de la VIIIa. Reunión la discusión de un tema técnico, a saber, la preparación de un "Anexo académico-técnico" a los títulos expedidos por las instituciones de educación superior, como elemento de información para facilitar los procesos de convalidación en cada Estado miembro.

28. Recomendaciones dirigidas al Director General de UNESCO

VII-52 Con el fin de dar mejor cumplimiento al Artículo 10 numeral 2 del Convenio, el Comité recomienda al Director General de la UNESCO que, a través del CRESALC, organismo que asegura el Secretariado del propio Comité: a) se difunda masivamente el texto del Convenio mediante un folleto trilingüe; b) se proceda a



la publicación de una "Newsletter" de periodicidad cuatrimestral o semestral mediante la cual se den a conocer los progresos regionales en materia de convalidación; c) que se instrumente el Artículo 5 numeral 4 del Reglamento del Comité y se convoque a una reunión de la Mesa entre dos Reuniones del Comité; d) que se incorpore al CRESALC un funcionario que preste sus servicios a tiempo completo para actividades relacionadas con el Convenio; e) que se someta a los Estados parte, a través del Comité, un proyecto de documento descriptivo "Anexo a los Diplomas" con informaciones útiles a los fines de la convalidación y; f) organizar talleres y crear posibilidades para el adiestramiento de los funcionarios de los Estados Miembros encargados de la convalidación de estudios, títulos y diplomas de educación superior.

#### PUNTOS 8 Y 9 DEL ORDEN DEL DIA

Una vez aprobado el presente Informe y las Recomendaciones emanadas del Comité Regional en su VIIa. Reunión, el Comité decidió que, aparte del "tema técnico" mencionado en la Recomendación VII-51, los Estados partes se comprometían a enviar a la Secretaría sugerencias sobre los temas que a su entender deberían ser incluidos en el Orden del Orden del Día de la VIIIa. Reunión. Se acordó asimismo que si el Gobierno de alguno de los Estados miembros decidiera acoger en su territorio la próxima Reunión, dicho Estado deberá comunicarlo a la Secretaría con la suficiente antelación.

#### PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DIA

En la sesión de clausura, que se llevó a cabo como previsto el viernes 3 de junio, hicieron uso de la palabra los representantes de Ecuador y Colombia y el Secretario del Comité para agradecer al Presidente por la acertada conducción de los trabajos, así como al Gobierno de las Antillas Neerlandesas por su generosa hospitalidad y por la eficiente organización de la Reunión. Por último, el Presidente se dirigió a los participantes expresando su satisfacción por la labor realizada y dió por clausurada la Reunión.

CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACION DE ESTUDIOS, TITULOS Y DIPLOMAS  
DE EDUCACION SUPERIOR EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

REGIONAL CONVENTION ON THE RECOGNITION OF STUDIES, DIPLOMAS AND  
DEGREES IN HIGHER EDUCATION IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

COMITE REGIONAL/ REGIONAL COMMITTEE

SEPTIMA REUNION/SEVENTH\* MEETING

WILLEMSTAD, CURACAO 31 DE MAYO - 3 DE JUNIO 1988

31 MAY TO 3 JUNE 1988.

LISTA DE PARTICIPANTES/ LIST OF PARTICIPANTS

DELEGADOS/ DELEGATES

ANTILLAS NEERLANDESAS Y ARUBA

Rudy Naaldijk

Dir. Ministry of Education

Department of Education

Schouwburgweg 24, CURACAO

Tel. (5999)-616033

Vilma Labega

Head Legal and International Affairs

Ministry of Education

Schouwburgweg 24, CURACAO

Tel. 616033

Percy Pinedo

Head Department Foreign Credentials

Department of Education

Schouwburgweg 24, CURACAO

Tel. 616033

Niovis Winklaar

Head Treaty Division

Richard Harms  
Director del Departamento de Enseñanza  
Frankrijkstraat 3 (Tel. 23360)  
Zepp Lampestraat 5 (Tel. 22027), ARUBA

Etley Lasten  
Evaluator of Foreign Education Credentials  
Department of Education  
Frankrijkstraat 3, ARUBA  
Tel. 23360

COLOMBIA

Alvaro Gomez Villa  
Jefe Oficina Internacional  
ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educacion  
Superior)  
Calle 17 # 3-40  
A.A. 6319 Bogota D.E.  
Tlx. 42304 ICFES O.O.  
Tel. 2810758, 2836758

ECUADOR

Ivan Carvajal  
Secretario General CONUEP  
9 de Octubre 624 y Carrion  
QUITO  
Tel. 569898  
Tlx. 21442

MEXICO

Dr. Leonicio Lara Saenz  
Oficial Mayor Secretaria Educación Pública  
Argentina 28  
Col. Centro  
Mexico D.F.  
Tel. 5120175

SANTA SEDE

H.E. Msgr.: Ernesto Gallina  
Archbishop, Apostolic Nuncio  
Secretariat of State  
Vatican City  
Tel. 06-6983786

Msgr. Francesco Marchisano  
Undersecretary  
Congregation for Catholic Education  
Vatican City  
Tel. 06-6984161

Msgr. George Kocherry  
First secretary  
Apostolic Nunciature  
Port of Spain  
Tel. 622-5009

Erich van der Hoeven  
Director of Radulphus College  
Cas Coraweg 57  
Curaçao

SURINAME

Maria Levens  
Member/Evaluator  
National Equivalent Board.  
Ministry of Education Science Culture  
Jessurunstraat 13  
Tel. 73478

VENEZUELA

Thais Violeta Rodriguez Rodriguez  
Director of Ministerial Office for International Affairs  
Ministry of Education

OBSERVERS/OBSERVADORES

ANTILLAS NEERLANDESAS

Stanley Hodge  
Head Department of Education  
Section Windward Islands  
P.O.Box 365  
Philipsburg St. Maarten Neth. Ant.  
Tel. 23296

Ronald Kleinmoedig  
Head Department of Education  
Section Curaçao  
Sta. Rosa # 48  
Tel. 674466

George Baker  
Head Examination Office  
Sta. Rosa # 48  
Tel. 674466

Jane Buncamper  
Supervisor of Education  
Section Windward Islands  
P.O.Box 365  
Philipsburg St. Maarten Neth. Ant.  
Tel. 23296.

Frank Elstak  
Head International Affairs  
Ministry of Education  
Schouwburgweg 24 Curaçao  
Tel. 616033.

Yolanda Ng.  
School and Voc.Counsellor  
Department of Education  
Sta. Rosa # 48

Henry Tore  
Supervisor of Education  
Section Bonaire  
Kaja Gen. Manuel Piar  
Kralendijk Bonaire

Robert Trom  
Counsellor Island Government of Curaçao  
Schouwburgweg s/n  
Tel. 76333

Edith Wal  
School and Voc. Counsellor  
Baai Macolaweg  
Curaçao

Enith Lourens  
School and Voc. Counsellor  
Baai Macolweg  
Curaçao

E.N. Naarden  
Representative Department of Health  
and Environmental Hygiene  
Heelsumstraat s/n Curaçao  
Tel. 614555

Alex Reinders  
Rector Magnificus  
University of the Netherlands Antilles  
Jan Noorduynweg 111 Curaçao  
Tel. 84422.

BOLIVIA

Miryam Gamboa Villároz  
Secretaria Academica Consejo Ejecutiva de  
Universidades de Bolivia  
Comite Ejecutivo de la Universidad Boliviana  
Avenida Arce 2606 La Pas Bolivia  
Tel. 378055

GUYANA

Rosetta Khalideen  
Secretary National Equivalent Board  
Public Service Ministry  
Georgetown Guyana  
Tel. 82-58430

REPUBLICA DOMINICANA

Olga Bencosme Veloz  
Consul General 1ra Clase en Curazao  
Secretaria Relaciones Exteriores  
Dr.Lensweg # 5 Curaçao  
Tel. 75678

UNICA

Thomas Mathews  
Secretary General Ass. of Caribbean Universities  
P.O.Box 11532  
Capara Heights Station  
San Juan Puerto Rica 00922

UNESCO

Antonio Pasquali  
Ass. General Director Secretary of the  
Regional Committee  
Apartado 68394  
Caracas 1062-A Venezuela

Jose Silvio  
specialist in Education, Research CRESALC  
Apartado 68394  
Caracas 1062-A Venezuela

Alexandra Draxler  
Programm specialist  
7 Place de Fontenoy  
75700 Paris France  
Tel. 45681000

Ana Vila

Assistant for the relations with member sstates

Apartado 68394

Caracas 1062-A

Venezuela

Helen Lynch

Translator

Apartado 68394

Caracas 1062-A

Venezuela



CONVENIO REGIONAL DE CONVALIDACION DE ESTUDIOS,  
TITULOS Y DIPLOMAS DE EDUCACION SUPERIOR EN  
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

COMITE REGIONAL

Séptima Reunión  
(Willemstad, Curaçao, 31 de mayo al 3 de junio 1988)

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de la Mesa: Presidente, Vicepresidentes y Relator
3. Aprobación de la Agenda
4. Progresos realizados y dificultades encontradas por los Estados Miembros de América Latina y del Caribe y de otras regiones en la aplicación del Convenio y revisión de las actividades realizadas por los Comités regionales.
5. Análisis e identificación de las áreas de actividad más prometedoras para el desarrollo de actividades futuras (cooperación entre organismos nacionales, intercambio de información sobre tipo y contenido de los diplomas definición de terminología, etc.)
6. Metodología de trabajo del Comité y de la Mesa, particularmente en relación con su programa de actividades entre cada reunión.
7. Adhesión de nuevos Estados Miembros; Ratificación de la Convención
8. Aprobación de Acuerdos y Recomendaciones y del Informe Final
9. Sugerencias del Comité sobre asuntos a ser incluidos en la Agenda de la próxima reunión, así como lugar y fecha de su celebración
10. Clausura de la reunión